

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 14/2022

Se solicita oficiar a la **NUEVA EPS SALUD TOTAL.**

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-40-03-003-2021-00620-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena oficiar Nuevamente a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que se informen las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado JOSE HUMBERTO LARGO MORALES ante dicha entidad, solicitadas mediante oficio No.2256 del 8 de noviembre de 2021 y 182 del 1 de febrero de 2022, dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS FAMILIARES- COODEPFA.

Igualmente, se le requiere a la parte actora con el fin de que gestione ante dicha entidad las respuestas a los oficios enviados por el Juzgado, o indique una nueva dirección donde puede ser notificado el demandado Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 043 del 15/03/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f2a43cf95ca8e7fe06316900767a1d5b462568302b427b8e67611d21ecb5543**

Documento generado en 14/03/2022 03:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>